



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113222001

Tomo CXXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 12 de Diciembre de 1983

Número 113

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se expropia en favor del Municipio de Temamatla, Méx., un inmueble ubicado en Los Reyes Acatlixhuayan, perteneciente al mismo Municipio, para destinarlo a la construcción de un Jardín de Niños.

CONSIDERANDO

I. Con fecha 19 de mayo de 1982, se instauró a Solicitud del H. Ayuntamiento Constitucional de Temamatla, Méx., procedimiento expropiatorio con relación a un inmueble denominado TETLICALCALTENGO, ubicado en los Reyes Acatlixhuayán, Municipio de Temamatla, Méx., para destinarlo a la construcción de un Jardín de Niños.

II. De acuerdo a la documentación que obra anexa a la Solicitud de Expropiación, el inmueble de referencia, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 129.00 Metros con Martín Cristalinas y Aurelio Alvarado;

AL SUR, 165.00 Metros con Luis Cristalinas;

AL ORIENTE, 72.10 Metros con Carril de la Calle Jalisco; y

AL PONIENTE, 63.10 Metros con Carril del Pantecón.

III. La causa de utilidad pública que se invoca es la construcción de un Jardín de Niños, desprendiéndose del Dictamen Técnico elaborado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, que obra en el expediente de expropiación respectivo, que la misma se encuentra debidamente fundada y motivada, debido a que la Cabecera Municipal de Temamatla, requiere de tres aulas para atender a su población actual de 2,037 habitantes

sobre una superficie de terreno necesaria de 635.00 M2, y que por causa de la creciente población infantil, se hace necesario proveer su ampliación con un aula adicional sobre otros 211.00 M2., requiriéndose una superficie total de 846.00 M2., además, la creación de un equipamiento de esta naturaleza, podrá satisfacer al mismo tiempo las necesidades de las poblaciones circundantes.

IV. Las Fracciones I, III y VIII del Artículo 1o., de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, señalan como causas de utilidad pública entre otras, la construcción de Escuelas así como las obras, actos o disposiciones que tengan por objeto proporcionar al Estado, al Municipio o a un rueblo o grupo de individuos, usos o disfrutos de beneficio común.

En el caso que nos ocupa, la obra que se pretende llevar a cabo, se configura dentro de las disposiciones invocadas.

V. En el procedimiento Expropiatorio, se cumplimiento con todos los requisitos legales, habiéndose citado al afectado, a fin de que compareciera a deducir su derecho que considerara le asiste en relación con la expropiación solicitada. Con fecha 28 de julio de 1982, compareció ante la Dirección Jurídica y Consultiva, la C. ADELINA LOPEZ GARCIA, hija y representante del propietario C. LUIS LOPEZ ROSALES, exponiendo diversos argumentos que han sido debidamente analizados y ponderados por esta Autoridad.

VI. El Expediente Expropiatorio se encuentra debidamente integrado, constando en el mismo que los estudios técnicos como son: Proyectos, Dictamen, Planos, documentación e informes, se llevaron a cabo conforme lo exige la Ley.

Tomo CXXXVI | Talca de Lerdo, Méx., Lunes 12 de Dic. de 1983 | No. 113

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que se expropia en favor del Municipio de Temamatla, Méx., un inmueble ubicado en Los Reyes Acatlixhuayán, perteneciente al mismo Municipio, para destinarlo a la construcción de un Jardín de Niños.

DECRETO del Ejecutivo del Estado por el que se expropia en favor de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, organismo descentralizado del Gobierno del Estado de México, una franja de terreno ubicado en la población denominada "El Consuelo", Municipio de San Felipe del Progreso, Méx., para destinarlo a la construcción de un sistema de agua potable que dé abastecimiento a ese lugar.

AVISOS JUDICIALES: 3733, 3734, 3735, 3736, 3737, 3738, 3739, 3717, 3718, 3719, 3729, 3730, 3731, 3740, 3741, 3742, 3744, 3745, 3732, y 3514.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3720, 3721, 3722, 3723, 3724, 3725, 3726, 3727, 3728, y 3743.

(Viene de la Primera Página)

Por otra parte, se encuentra determinado el monto de la cantidad que deberá pagarse por concepto de indemnización.

VII. De lo anterior se desprende que se encuentra debidamente justificada y comprobada la causa de utilidad pública que se invoca, pues la construcción del Centro Educativo de referencia, representa un beneficio para un número considerable de habitantes, lo que necesariamente redundará en un interés general que incluye a la población del Municipio y del Estado.

VIII. La indemnización que deba cubrirse, se pagará con base en el valor fiscal o catastral registrado por el terreno, a las personas que demuestren tener derecho a la misma, descontándose desde luego las cantidades que reporte el inmueble por adeudos fiscales.

IX. Existiendo razones fundadas y motivadas para que mediante el acto administrativo de expropiación, se adquiera el dominio del inmueble y cumplir con los objetivos señalados, he tenido a bien expedir el presente:

DECRETO.

ARTICULO PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, con fundamento en los Artículos 27 Párrafo Segundo de la Constitución Federal, 209 de la Constitución Política Local y su Reglamentaria en sus Artículos 1o., Fracciones I, III y VIII, 2o., 4o., 5o., 6o., 7o., 9o., y 11, así como demás aplicables, se expropia en favor del Municipio de Temamatla, Méx., el inmueble cuyas medidas y colindancias se detallan en el Considerando II de este Decreto, a efecto de destinarlo a realizar la construcción de un Jardín de Niños en Los Reyes Acatlixhuayán de ese Municipio.

ARTICULO SEGUNDO.—Páguese la indemnización correspondiente, con base en la cantidad que como valor fiscal del inmueble, figure en las Oficinas Fiscales o Re-caudadoras, descontándose desde luego las cantidades que reporte el inmueble por adeudos fiscales.

ARTICULO TERCERO.—Notifíquese el presente Decreto al o a los interesados a través del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por una sola vez, quedando a disposición de ellos el expediente relativo para los efectos legales consiguientes.

ARTICULO CUARTO.—Transcurridos los términos previstos por el Artículo 9o., de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, procédase desde luego a ocupar el bien expropiado e inscribáse el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad del Distrito en cuya Jurisdicción se encuentra ubicado el inmueble en cuestión, a fin de que surta efectos legales contra terceros.

ARTICULO QUINTO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los días del mes de de mil novecientos ochenta y

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Lic. Alfredo del Mazo G.
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

Lic. Leopoldo Velasco Mercado.
(Rúbrica)

Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se expropia en favor de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, organismo descentralizado del Gobierno del Estado de México, una franja de terreno ubicado en la población denominada "El Consuelo", Municipio de San Felipe del Progreso, Méx., para destinarlo a la construcción de un sistema de agua potable que dé abastecimiento a ese lugar.

CONSIDERANDO

I. Con fecha 16 de mayo de 1983, se instauró a solicitud de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, procedimiento expropiatorio con relación a una franja de terreno, ubicado en la Población denominada "El Consuelo", Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, para destinarlo a la construcción de un Sistema de Agua Potable, que capte las aguas de un Manantial ubicado en el mismo terreno, y así abastecer las necesidades del vital líquido a esa Población.

II. De acuerdo con la documentación que obra anexa a la Solicitud de Expropiación, el inmueble al parecer propiedad del C. Francisco Montañó Chávez, tiene una superficie total de 37-00-00 Hectáreas y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 2,040 Metros con Modesto Pedraza;

AL SUR, 1,920.50 Metros con Joaquín Esquivel;
 AL ORIENTE, 253 Metros con Hacienda de la Luz; y
 AL PONIENTE, 188.50 Metros con Edmundo Esquivel.

Del inmueble descrito con anterioridad, únicamente se hace necesario expropiar 4,800 M²., mismos que se delimitan de la siguiente forma:

AL NORTE, 30.00 Metros con Vereda;
 AL SUR, 30.00 Metros con el propietario, C. Francisco Montañó Chávez;
 AL ORIENTE, 160.00 Metros con el mismo propietario; y
 AL PONIENTE, 160.00 Metros con la misma persona de referencia.

III. La causa de utilidad pública que se invoca, es la construcción de un Sistema de Agua Potable que dé abastecimiento a la Población denominada "El Consuelo", Municipio de San Felipe del Progreso, Méx., desprendiéndose del Dictamen Técnico elaborado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, mismo que obra en el expediente de Expropiación respectivo, que dicha causa de utilidad pública se encuentra debidamente fundada y motivada, debido a que gracias a la expropiación de la franja de terreno de que se trata, se construirá un Sistema de Agua Potable, que abastecerá a una Población de 500 habitantes.

IV. Las Fracciones VII y VIII del Artículo 1o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, señalan como causas de utilidad pública entre otras, la ejecución de obras de desagüe, limpia, abastecimiento de aguas y en general de saneamiento, así como las obras, actos o disposiciones que tengan por objeto proporcionar al Estado, al Municipio o a un Pueblo o grupo de individuos, usos o disfrutos de beneficio común.

En el caso que nos ocupa, la obra que se pretende realizar, se configura dentro de las disposiciones involu-cradas.

V. En el procedimiento expropiatorio que nos ocupa, se cumplieron con todos los requisitos legales, habiéndose notificado al afectado con fecha 8 de junio del año en curso, para que compareciera a deducir sus derechos que considerara le asisten, en relación a la expropiación solicitada, y no habiéndolo hecho, con fecha 1o. de julio del mismo año, se declaró por perdido su derecho para ese efecto, de conformidad con el Artículo 5o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local.

VI. El expediente de expropiación que nos ocupa, se encuentra debidamente integrado, constando en el mismo que los estudios técnicos como son: Proyectos, Dictámenes, Planos, documentación e informes, se llevaron a cabo conforme lo exige la Ley.

Por otro lado, se encuentra determinado el monto de la cantidad que deberá pagarse por concepto de indemnización.

VII. De lo anterior se desprende que se encuentra debidamente justificada y comprobada la causa de utilidad pública que se invoca, puesto que, la construcción

de un sistema de agua potable que dé abastecimiento a la población denominada "EL CONSUELO", representa un beneficio para un número considerable de habitantes, lo que necesariamente repercute en el interés general.

VIII. La indemnización que deba cubrirse, se pagará con base en el valor fiscal o catastral registrado por el terreno, a las personas que demuestren tener derecho a la misma, descontándose desde luego, las cantidades que reporte el inmueble por adeudos fiscales.

IX. Existiendo razones fundadas y motivadas para que mediante el acto administrativo de expropiación, se adquiriera el dominio del inmueble y cumplir con los objetivos señalados, he tenido a bien expedir el presente

DECRETO.

ARTICULO PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, con fundamento en los Artículos 27 Párrafo Segundo de la Constitución Federal, 209 de la Constitución Política Local y su Ley Reglamentaria en sus Artículos 1o. Fracciones VII y VIII, 2o., 4o., 5o., 6o., 7o., 9o. y 11o., así como demás aplicables, se expropia en favor de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de México, el inmueble cuyas medidas y colindancias se detalla en el Considerando II de este Decreto, a efecto de destinarlo a la construcción de un Sistema de Agua Potable que dé abastecimiento a la Población denominada "EL CONSUELO", Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

ARTICULO SEGUNDO.—Páguese la indemnización correspondiente, con base en la cantidad que como valor fiscal del inmueble, figure en las Oficinas Fiscales o Recaudadoras, descontándose desde luego las cantidades que reporte el inmueble por adeudos fiscales.

ARTICULO TERCERO.—Notifíquese el presente Decreto al o a los interesados a través del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por una sola vez, quedando a disposición de ellos el expediente relativo para los efectos legales consiguientes.

ARTICULO CUARTO.—Transcurridos los términos previstos por el Artículo 9o., de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, procédase desde luego a ocupar el bien expropiado e inscribase el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad del Distrito en cuya Jurisdicción se encuentre ubicado el inmueble en cuestión, a fin de que surta efectos legales contra terceros.

ARTICULO QUINTO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.

Lic. Alfredo del Mazo G.
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

Lic. Leopoldo Velasco Mercado.
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

LORENZO CRUZ GONZALEZ, promueve Información de Dominio para acreditar posesión por tiempo y condiciones legales, predio ubicado en Juandó, Mpio. de Acambay, Méx., que mide y linda: AL NORTE: 28.50 Mts. y colinda con Juan Carapia, hacienda una escuadra, y sigue midiendo al mismo norte un total de 24.00 Mts., con camino que conduce hacia la iglesia.—AL SUR: 44.00 Mts. y colinda con carretera que conduce de Juandó al Rincón.—AL ORIENTE: 64.00 Mts. y colinda con terreno del Jardín de Niños.—AL PONIENTE: 32.00 Mts. y colinda con Pablo Hernández y Gregorio Hernández G.; al mismo poniente, hacienda una escuadra, sigue midiendo 18.00 Mts. y colinda con carretera.—Superficie aproximada: 1,800 metros cuadrados.

El C. Juez dió entrada a la solicitud, y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—El Oro de Hidalgo, Méx. a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Damos fe.—Testigo de Asistencia. C. Jorge Bernal Valencia.—Testigo de Asistencia. Benito Rogelio Rubí Salazar.—Rúbricas.

3733.—12, 15 y 20 Dic.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. EDUARDO MORENO CENTENO.

Parques Residenciales y Deportivos, S. A., representada por el Licenciado Isaac Vega Porcayo, le demanda en el expediente 1843/82, en Juicio Ordinario Civil, Rescisión de Contrato Preliminar de Compraventa, y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone y en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan, para oír notificaciones, con el apercibimiento de que no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de Ley; haciendo de su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este Juzgado.

Para su publicación en el Periódico GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los siete días de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario. Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

3734.—12, 22 Dic. y 3 Enero.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

MARIA DE LA LUZ MENESES ZEMPOALTECA, demanda del señor Rubén Rodríguez Cerón, pago de pesos, expediente núm. 596/83, de éste al contestar la demanda solicita, se le llame a Juicio al señor Pedro Rodríguez, para que se le haga saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de Treinta días, contestando la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, por sí, por Apoderado o Gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las subsecuentes por medio de Rotulón que se fije en los Estrados de este Tribunal, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

3735.—12, 22 Dic. y 3 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1235/83.
Primera Secretaría.

LIC. ALBERTO ISLAS ESPINOZA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "PANADERIA VIEJA", ubicado en Municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 18.50 Mts., con Callejón de Lerdo; AL SUR, 10.50 Mts., con Catalino Valdez; AL ORIENTE, 40.00 Mts. con Pedro Hernández; AL PONIENTE, 39.70 Mts. con Ricardo Pérez Espinoza, con una superficie de 577.83 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a 2 de Diciembre de 1983.—Doy Fe.—El Primer Secretario. C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

3736.—12, 26 Dic. y 9 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1237/83.
Primera Secretaría.

MARGARITA ISLAS ESPINOZA DE RAMIREZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "EL ARENAL", ubicado en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 27.94 Mts., con Graciela López de Galicia; AL SUR, 38.33 Mts., con Prolongación Calle Allende; AL ORIENTE, 18.00 Mts., con Graciela López de Galicia; AL PONIENTE, 42.63 Mts. con Kina Alvarez Arrieta, con una superficie de 1.004.80 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a 2 de Diciembre de 1983.—Doy Fe.—El Primer Secretario. C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

3737.—12, 26 Dic. 9 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

PEDRO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de una fracción de terreno ubicado en el Poblado de San Lorenzo Tepatlitlán, perteneciente a este Municipio de Toluca, Méx., que mide y linda: NORTE. 17.50 Mts. con José Ferrer; SUR. 17.50 Mts. con Jorge Martínez; ORIENTE. 20.00 Mts. con calle de Querétaro y al PONIENTE. 20.00 Mts. con Jorge Martínez.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 30 de Noviembre de 1983.—Doy fe.—C. Primer Secretario. P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3738.—12, 15 y 20 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1201/83.

JOSE ISABEL PADILLA RAMIREZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "IXTLAPACOYA", ubicado en el Pueblo de la Magdalena Panoaya, Municipio y Distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 23.05 mts. con Callejón; AL SUR, 22.90 mts. con Fermín Arellano Yescas; AL ORIENTE, 9.00 mts. con Avenida Juárez y AL PONIENTE, 10.40 mts., con propiedad de Juana Ramírez Acosta; con una superficie aproximada de 213.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, dado en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. P. D. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

3739.—12, 15 y 20 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 1228/83

La señora MARIA LUISA ISLAS MARTINEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "IXTLAHUACA", ubicado en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE: 48.60 mts. con Carlos Espinoza Hernández; AL SUR: 47.55 mts. con Manuel Casales; ORIENTE: 38.90 mts. con Juana Delgadillo Vda. de Piña; y PONIENTE: 38.60 mts. con Escuela Primaria, con una superficie de 1862.91 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en Toluca, México, dado en Texcoco, Estado de México, a los cinco días de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

3717.—12, 26 Dic. y 9 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 1196/83

MAXIMINO CASTAÑEDA GARCIA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "TEQUICAPA", ubicado en el barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Edo. de México, que mide y linda; NORTE: en dos tramos, uno de 15.37 mts. con Angel Valencia y otro de 3.58 mts. con Francisco Buendía; SUR: en dos tramos el primero de 15.37 mts. con Av. Juárez y el segundo de 4.20 mts. con Isabel Castañeda; ORIENTE: en dos tramos el primero de 26.20 mts. con Elena González y el otro de 24.85 mts. con Isabel Constantino; AL PONIENTE: en dos tramos uno de 28.15 mts. con Daniel Buendía y el otro de 20.90 mts. con Francisco Buendía, con una superficie aproximada de 785.59 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Cd. de Toluca, dado en Texcoco, México, a los veinticuatro días de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

3718.—12, 26 Dic. y 9 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 1234/83

La señora HEMINIA GARCIA AMBRIZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "EL ARENAL", que se encuentra ubicado en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, de éste Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE: 111.03 mts. con el vendedor; SUR: 110.89 mts. con Bertha García Ambriz y ORIENTE: 34.75 mts. con Moisés Hernández; y PONIENTE: 34.50 mts. con propiedad que se ignora, con una superficie de 3 853.76 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO y en EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, dado en Texcoco, México, a los cinco días de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

3719.—12, 26 Dic. y 9 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

FAUSTA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, promoviendo Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la primera de Santa Ana del Municipio de Coatepec Harinas, perteneciente al Distrito Judicial de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.80 metros con María de la Luz Rubí Vda. de Hernández; AL SUR: 16.80 metros con María Trinidad Giles; AL ORIENTE: 6.40 metros con María Elena Sandoval; y AL PONIENTE: 6.40 metros con calle Nacional, exp. No. 716/983.

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico local de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenancingo, México, a 6 de septiembre de 1983. Doy fe.—C. Secretario Civil, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3729.—12, 15 y 20 Dic.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

MARIA LUISA INIESTA CHAVEZ, promueve diligencias Ad-Perpetuam, en el expediente número 1286/83, respecto del terreno denominado "COMISCO", ubicado en la población de Santa Clara, perteneciente a éste Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; AL NORTE: 10.00 mts. diez metros con el señor León Martínez; AL SUR: 10.00 mts. diez metros con calle Cerrada Adolfo López Mateos; AL ORIENTE: 16.00 mts. dieciséis metros con Jardín de Niños por Adrián Montroy Ortega; y AL PONIENTE: 16.00 mts. dieciséis metros con Teodoro Ayala Carbajal, con superficie de 160.00 M2. Ciento Sesenta metros cuadrados.

El C. Juez admitió la presente solicitud, ordenando su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y en otro de mayor circulación que se editan en este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 29 de noviembre de 1983. C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

3730.—12, 15 y 20 Dic.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

ANASTACIO HERNANDEZ MORALES y MARINA HERNANDEZ DE MAYORGA, promueven diligencias de Inmatriculación, en el expediente número 1382/83, respecto del terreno denominado "CUAPANEPANTLA", ubicado en la población de Tulpetlac, perteneciente a éste Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; AL NORTE: 57.00 mts. cincuenta y siete metros con Antonio Cortez, y 65.50 mts. sesenta y cinco metros cincuenta centímetros con Serapio Castañeda; AL SUR: 101.00 mts. ciento un metros con Federico Gustavo y Enrique Hernández Morales y señora Eva Nasiek-Kier; AL ORIENTE: dos tramos de 117.00 mts. ciento diecisiete metros, con Eva Nasiek-Kier, y el otro tramo de 16.00 mts. dieciséis metros con Serapio Castañeda; y AL PONIENTE: dos tramos de 103.00 mts. ciento tres metros con Eva Nasiek-Kier, y el otro tramo con medida de 39.00 mts. treinta y nueve metros con Ignacio Ayala, con superficie de 14,392.68 M2. Catorce Mil Trescientos Noventa y dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados.

El C. Juez admitió la presente solicitud ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y en otro de mayor circulación que se editan en este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 29 de noviembre de 1983. C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

3731.—12, 26 Dic. y 9 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1037/83.
Primera Secretaría.

GLORIA ANTONIA CORTES DE QUINTERO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno sin denominación ubicado en el Pueblo de Papalotla, perteneciente a éste Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con una superficie aproximada de: 2,294.80 M2., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE. 43.90 mts. con propiedad de Enrique Lara; AL SUR. en tres líneas la primera de 15.00 mts., la segunda de 8.65 mts., y la tercera de 10.60 mts. ambas con Calle sin nombre; AL ORIENTE. en dos líneas la primera de 39.00 mts., con propiedad de Gregorio Mendoza; y la segunda de 23.35 mts., con Calle sin Nombre; y AL PONIENTE. en dos líneas; la primera de 38.20 mts., y la segunda de 27.30 mts., ambas con propiedad de Margarita Molina.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y en El Noticiero de Toluca que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.
3740.—12, 15 y 20 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría.

en los autos del expediente número 308/83, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Carlos Durán Lara, endosatario en procuración de Bancam, S.A. en contra de Carlos Olguín del Mazo, el C. Juez dictó un auto señalando las once horas del día cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: PRIMERO.—Tres llantas de tractor recubiertas, a). Dos llantas Good Year Oxo tracción segura, de medida 13-00-24-14, capas conformadora Nylon, b). una llanta Firestone Road Buildz de medida 13-00-24-1 Super Ground Gerip. SEGUNDO. cinco llantas recubiertas para autobús, a). Una Good Year Oxo de medida 9-00-20-12 con capas tragaleguas G-8, b). Otra Good Year Oxo de medida 9-00-20-12 con capas tragaleguas G-8, c). Una B. F. Goodrich Euzkadi de medida 9-00-20-12 con capas Supertrans-extra, d). Una Firestone Siglo de medida 1000-20-12, con capas Super Impacto, e). y una Dunlop Gold Seal de medida 100020 3 Highway. TERCERO.—Tres llantas para automóvil, recubiertas, a). Una llanta Euzkadi Radial T-A P 235/70 R 15, H 78-15, Tubeless Ply Polyester Good Tange B, b). Una llanta Good Year Oxo de medida 65016 6 capas tragaleguas, c). Una llanta Good Year Oxo Nylon de medida 70015 6 capas tragaleguas G-8, debiendo servir de base para el remate la cantidad de 139,500.00 en que fueron valuados por los peritos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, en tabla de avisos de este Tribunal por tres veces de 3 en 3 días. Convocando Postores.—Toluca, México, a 7 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—dos fe.—C. Secretario. P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.
3741.—12, 15 y 20 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente número 1214/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Juan Carlos Durán Lara, endosatario en procuración de Bancam, S.A. en contra de Héctor Manuel Díaz Aguirre, el C. Juez dictó un auto señalando las once horas del día once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un automóvil marca Ford Galaxie serie 500, modelo

1978, tipo Hard Top, sedán dos puertas, pintado en color café, serie 26628153829 registro Federal de automóviles número 4318 686, placas de circulación número LGU-922 del Estado de México para el bienio 1982-1983, con motor de 8 cilindros, en mal estado de uso, con 5 llantas de media vida, tres tapones en los rines, transmisión automática, con espátula para birlos, con vestidura de vinil color café, presentando, pintura en mal estado de uso, debido a la climatología, vestidura rota, funcionando en mal estado de uso, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 en que fueron valuados por los peritos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, en tabla de avisos de este Tribunal por tres veces de 3 en 3 días.—Convocando postores.—Toluca México a 29 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—C. Secretario. P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

3742.—12, 15 y 20 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEÑORA: BARBARA MONICA SAMANIEGO BARRUETA.

El señor FAUSTINO CAMILO LOPEZ MENDIOLA, le demanda en el expediente número 652/983, el Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce su domicilio y paradero con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de la presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer en dicho término por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de la disposición legal antes invocada, debiendo fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así mismo se hace de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos. P. D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

3744.—12, 22 Dic. y 3 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría.

MARIA DEL CARMEN DEGOLLADO LEDESMA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam.—Exp. No. 1250/83 del terreno ubicado en la población de Tlacotepec, México., el cual mide y linda: AL NORTE, 110.50 M. con Juan Degollado, AL SUR: 72.80 M. con Pedro Vallejo, AL ORIENTE: 52.80 M. con camino de el Cedrito, AL PONIENTE: 55.00 M. con Crescencio Morales. Tiene una superficie de aproximadamente 4,839.10 M2.

Para su publicación GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, la deduzca en términos de Ley.—Toluca México., a 23 de septiembre de 1983.—Doy fe.—C. Secretario. P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

3745.—13, 16 y 21 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

La señora EUSTOLIA DIAZ FONTANEL, se ha presentado ante este Juzgado a promover diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, respecto del Terreno ubicado en la Jurisdicción de la Colmena, en Villa Nicolás Romero, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 10.00 diez metros, colinda con calle; AL SUR: 10.00 Diez metros, colinda con calle Uno, AL ORIENTE: 30.00 treinta metros, colinda con propiedad del señor Félix Ponce, y AL PONIENTE: 30.00 treinta metros, colinda con propiedad del señor Juan Hernández Lugo, con una superficie total de 300.00 (trescientos metros cuadrados, habiéndose registrado bajo el número de expediente 1998/83-3a, y ordenándose por auto admisorio se publicará un extracto de la solicitud, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante éste Juzgado.

Dado en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdo, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

3732.—12, 15 y 20 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 556/83, HORACIO LOPEZ DIAZ Y MAURILIO LOPEZ GONZALEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio de un predio ubicado en el Paraje de La Ciénega de San Antonio, de Santa Ana Ocuilan, México, que mide y colinda: AL NORTE: 200.00 metros, con Bosque "Terreno Comunal"; AL SUR: 50.00 metros, con Camino Vecinal; AL ORIENTE: 308.00 metros, con Andrea Perete E.; AL PONIENTE: 300.00 metros, con Río que conduce a Tlaxipehualco.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Tenancingo, México, a 30 de Noviembre de 1983.—C. Secretario de Acos., P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3614.—7, 12 y 15 Diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 5645/83, RODRIGO GARCIA RUBI, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Capultitlán, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mide y linda; NORTE: 34.80 mts. con Ubaldo García Rubi; SUR: 34.80 mts. con Rolando García Rubi; ORIENTE: 29.26 mts. con Ignacio Vázquez Hernández; PONIENTE: 28.22 mts. con Esteban Bernal.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 2 de diciembre de 1983. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3720.—12, 15 y 20 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 5647/83, ADULFO GARCIA RUBI, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Capultitlán, perteneciente al Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mide y linda; NORTE: 34.80 mts. con Honorio García Rubi; SUR: 34.80 mts. con Ubaldo García Rubi; ORIENTE: 29.26 mts. con Ignacio Vázquez Hernández; PONIENTE: 28.22 mts. con Esteban Bernal.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 2 de diciembre de 1983. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3721.—12, 15 y 20 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 6537/83, ESTHELA VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a San Felipe Tlalmimilolpan, perteneciente a la población de Capultitlán, Estado de México, mide y linda; NORTE: 6.00 mts. con Fidencio Vázquez Robles; SUR: 6.00 mts. con Camino a San Felipe Tlalmimilolpan; ORIENTE: 25.00 mts. con Víctor Lara; PONIENTE: 25.00 mts. con Fidencio Vázquez Robles, superficie aprox: 150.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 2 de diciembre de 1983. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3722.—12, 15 y 20 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 6395/83, PEDRO IGNACIO VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Insurgentes No. 303 del pueblo de Capultitlán, perteneciente al Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mide y linda; NORTE: 8.10 mts. con Pascuala Rodríguez Olín; SUR: 17.50 mts. con Av. Insurgentes; ORIENTE: 10.00 mts. con Antonio Ramírez Rubi; PONIENTE: 9.10 más 0.40 mts. con Calle Independencia, superficie aprox: 182.80 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 2 de diciembre de 1983. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3723.—12, 15 y 20 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 5660/83, VICTORIA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Emiliano Zapata No. 3 del pueblo de Capultitlán, Distrito de Toluca, Estado de México, mide y linda: NORTE: 26.50 mts. con Hilda Flores Martínez; SUR: 26.50 mts. con Félix Martínez; ORIENTE: 9.85 mts. con Vicente Morán; PONIENTE: 9.85 mts. con Calle Emiliano Zapata, superficie aprox: 261.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 2 de diciembre de 1983. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3724.—12, 15 y 20 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 6394/83, RODOLFO RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juárez No. 101 del pueblo de Capultitlán, perteneciente al Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mide y linda; NORTE: 22.00 mts. con Ma. del Carmen Sierra Vda. de R.; SUR: 22.00 mts. con Calle de Juárez; ORIENTE: 7.91 mts. con Francisca Estrada; PONIENTE: 8.00 mts. con Plaza Allende; superficie prox: 176.00 M2

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 2 de diciembre de 1983. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3725.—12, 15 y 20 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 8396/83, MA. DEL CARMEN SIERRA MEJIA VDA. DE R., promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la plaza allende No. 113 del pueblo de Capultitlán, perteneciente al Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mide y linda; NORTE: 22.00 mts. con Agustín Ramírez Flores; SUR: 22.00 mts. con Rodolfo Ramírez Flores; ORIENTE: 7.80 mts. con Francisca Estrada; PONIENTE: 8.00 mts. con Plaza Allende, superficie aprox: 172.60 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 2 de diciembre de 1983. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3726.—12, 15 y 20 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5649/83, FLORA REA HDEZ. DE MORALES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Capultitlán, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mide y linda; NORTE: 12.36 mts. con Esequiel Morán; SUR: 11.93 mts. con Calle Morelos; ORIENTE: 9.62 mts. con Mariano Valdez; PONIENTE: 9.22 mts. con Calle de Aldama; superficie aprox: 115.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 2 de diciembre de 1983. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3727.—12, 15 y 20 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5651/83, FLORA REA HDEZ. DE MORALES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Capultitlán, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mide y linda; NORTE: 53.60 mts. con Marcos Morán y Angel Morales; SUR: 53.60 mts. con Camino que conduce a Metepec; ORIENTE: 67.00 mts. con Juvencio González; PONIENTE: 67.00 mts. con Antonio Zaragoza; superficie aprox: 3,591.20 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 2 de diciembre de 1983. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3728.—12, 15 y 20 Dic.

CLEVITE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los Artículos 25 y 26 de los estatutos sociales de Clevite de México, S.A. de C.V., se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Clevite de México, S.A. de C.V., para que tenga lugar el día 31 de diciembre de 1983 a las 11:00 horas en San Andrés Atoto No. 8, Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- I. Discusión y resolución, en su caso, acerca de la conveniencia de aumentar el capital mediante la capitalización de la porción que se acuerde del superávit resultante de la revaluación de activos.
- II. Discusión y resolución, en su caso, acerca de la emisión de acciones representativas del aumento de capital acordado.
- III. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 8 de diciembre de 1983.

Lic. Federico Laffan Fano.—Rúbrica.
Secretario del Consejo de Administración.

3743.—12 Dic.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante la semana comprendida del 5 al 9 de diciembre se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan.

NUMEROS:	FECHAS:	SECCIONES:
108	Lunes 5	1a. 2a.
109	Martes 6	1a. 2a.
110	Miércoles 7	1a. 2a.
111	Jueves 8	1a. 2a.
112	Viernes 9	1a. 2a.

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO
Secretario de Gobierno